



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0043-2023-MDSL-A

San Luis, 16 de enero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 008-2023-MDSL-SGSC/GSP de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana; el Informe Legal N° 012-2023-MDSL-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 089-2023-GM-MDSL, de la Gerencia Municipal, sobre la conformación del Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía de los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, sin embargo, se debe precisar que no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el literal e) del numeral 17.5 del artículo 17 de la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana –en adelante el CODISEC– tiene las siguientes funciones: e) Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaria Técnica del CODISEC;

Que, el artículo 30 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el CODISEC, cuenta con una Secretaria Técnica como el Órgano Técnico Ejecutivo y de coordinación del comité, la cual contará con profesionales, especialistas y personal técnico en temas de seguridad. Asimismo, indica, que cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", la misma que ratifica la conformación de una secretaria técnica, las funciones que le corresponden y los requisitos de los integrantes que la conforman; asimismo, que la Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC, en conformidad a lo señalado en el numeral 6.9 y 6.10 del acápite VI Disposiciones Generales de la Directiva citada;

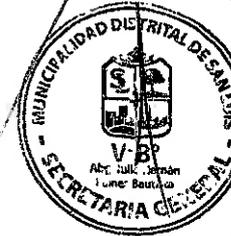
Que, además en relación a la conformación de la Secretaria Técnica del CODISEC, el numeral 6.13 del acápite VI Disposiciones Generales de la precitada Directiva, dispone que el presidente del CODISEC comunica a la Secretaria Técnica del Comité Provincial de



Seguridad Ciudadana – COPROSEC, respecto a la conformación de los profesionales acreditados de la Secretaría Técnica del CODISEC, para las coordinaciones respectivas y registro de datos;



Que, por su parte el numeral 4 del artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 289–MDSL/C, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de febrero de 2020, se estableció como función específica para la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, lo siguiente: “Apoyar como Secretario Técnico en el Concejo de Seguridad Ciudadana del Distrito”;



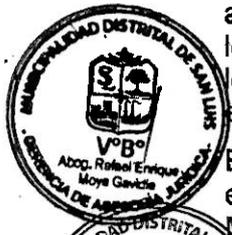
Que, en ese sentido, mediante Informe N° 008–2023–MDSL-SGSC/GSP, de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, se solicita la designación del responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC San Luis, y la conformación del equipo técnico para su posterior remisión al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima – CORESEC;

Que, mediante Informe Legal N° 012–2023–MDSL-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye opinando que se designe al actual Subgerente de Seguridad Ciudadana, Mayor PNP(r) Carlos Alejandrino Zamudio Coaguila en dicho cargo y, se conforme el Equipo Técnico del CODISEC San Luis;



Que, mediante el Memorándum N° 089-2023-GM-MDSL de la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General los actuados administrativos a efectos de que se emita la resolución de designación del Mayor PNP (r) Carlos Alejandro Zamudio Coaguila, Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Luis, como Secretario Técnico del CODISEC San Luis; así como, conformar el Equipo Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Luis – CODISEC San Luis, para el Periodo 2023, la misma que deberá ser efectiva desde el día viernes 13 de enero de 2023;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, considera que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

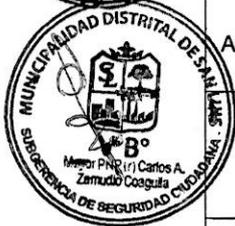
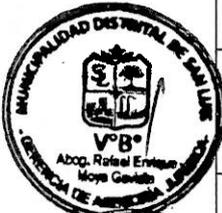
ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** con efectividad a partir del 13 de enero de 2023, al Mayor PNP (r) **CARLOS ALEJANDRINO ZAMUDIO COAGUILA**, en su calidad de Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Luis, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Luis – CODISEC San Luis para el Periodo 2023, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en la Ley N° 27933, modificatorias y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011–2014–IN y modificatorias, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **CONFORMAR** con efectividad a partir del 13 de enero de 2023, al Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Luis – CODISEC San Luis para el Periodo 2023, integrado por las siguientes personas:

RRPC/jhb



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS



Nombre y Apellido	Cargo	DNI	CELULAR	MAIL	ROL
Mayor PNP (r) Carlos Alexandrino Zamudio Coaguila	Subgerente de Seguridad Ciudadana	40450650	989245426	czamudio@munisanluis.gob.pe	Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC
Abg. Rafael Enrique Moya Gavidia	Gerente de Asesoría Jurídica	09457611	986609384	rmoya@munisanluis.gob.pe	Miembro de la Secretaría Técnica del CODISEC
Econ. Cipriano Alberto Sánchez Cochachi	Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	10403476	983981977	asanchezc@munisanluis.gob.pe	Miembro de la Secretaría Técnica del CODISEC
Cra. Jackeline Conny Manrique Manrique	Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales	07642004	957561648	jmanrique@munisanluis.gob.pe	Miembro de la Secretaría Técnica del CODISEC
Ing. Alex Zander Salinas Espinoza	Subgerente de Gestión Ambiental	10180454	977142825	asalinas@munisanluis.gob.pe	Miembro de la Secretaría Técnica del CODISEC
Ing. Richard Saenz Alva	Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	09754135	986920739	rsaenz@munisanluis.gob.pe	Miembro de la Secretaría Técnica del CODISEC
Arq. Magaly Caterina Alfaro Muñoz	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	10492922	999276350	malfarom@munisanluis.gob.pe	Miembro de la Secretaría Técnica del CODISEC
Ing. Milcerio Saavedra Chamorro	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre	09306383	947468498	msaavedra@munisanluis.gob.pe	Miembro de la Secretaría Técnica del CODISEC
Med. Luisa Cristina Astocondor López	Subgerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales	42453124	951207033	lastocondor@munisanluis.gob.pe	Miembro de la Secretaría Técnica del CODISEC
DDS Kathya Grissel Flores Ruiz	Subgerente de Educación, Cultura Deporte y Juventudes	42205618	997472383	kflores@munisanluis.gob.pe	Miembro de la Secretaría Técnica del CODISEC
Abg. Noemi Betzabe Guerrero Aguilar	Subgerente de Desarrollo Empresarial y Licencias	09309528	991466523	nguerrero@munisanluis.gob.pe	Miembro de la Secretaría Técnica del CODISEC
Dra. Patricia Milagritos Salinas Andrade	Subgerente de Fiscalización, Control Municipal y Transporte	09314681	970789091	Psalinas@munisanluis.gob.pe	Miembro de la Secretaría Técnica del CODISEC



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Luis – CODISEC San Luis, el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Luis – CODISEC San Luis, las disposiciones establecidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munisanluis.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abog. JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE

